PAC Nº: 320.225.-

NOTA ACLARATORIA Nº 03

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 11/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA DNERHS DEL M.S.P. Y B.S." – AD REFERENDUM** – LAS SIGUIENTES RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS:

Consulta 1:
En el pliego de bases y condiciones, en la SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM 8, Terminal Cliente Delgado, incluye, solicitan:

"Software de virtualización de Desktop CD/Licencia. Software de instalación y guía del usuario"

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar detalladamente que plataforma de virtualización poseen ya que las terminales de trabajo en si solo interactúan con el servidor para el funcionamiento del esquema con este tipo de equipos solicitados, por lo que no queda claro a que se refieren cuando solicitan CD/Licencia y Software de instalación a la vez para dichos equipos. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – Inc. B del Art. 4 de La Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"-. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del art. 20, a razón de que el mismo establece: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta: Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a los cambios realizados por intermedio de las Adendas.

Consulta 2:
En el pliego de bases y condiciones, en la SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM 8, Terminal Cliente Delgado, Características, solicitan:
"Equipo de virtualización de escritorio vía conexión de red, con software capaz de soportar hasta 100 usuarios por sistema compartido".

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar detalladamente a que se refiere con software capaz de soportar hasta 100 usuarios por sistema operativo compartido ya que el tipo de terminales de trabajo solicitado se utilizan como medio de conexión para utilizar las máquinas virtuales en sí, que están disponibles en un servidor principal que se encarga de distribuir y soportar el procesamiento de dicho flujo de trabajo por lo tanto no queda claro este requerimiento solicitado a la convocante. Lo previamente solicitado extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – Inc. B del Art. 4 de La Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"-. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del art. 20, a razón de que el mismo establece: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta: Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a los cambios realizados por intermedio de las Adendas.

Consulta 3:
En el pliego de bases y condiciones, en la SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM 8, Terminal Cliente Delgado.

Solicitamos respetuosamente a la convocante que habiliten una fecha y horario disponible para realizar una visita técnica con los responsables del área correspondiente para un mejor entendimiento de lo que están deseando con este proyecto, todo lo referente a las instalaciones necesarias, el esquema solicitado y todo lo necesario para poder ofertar correctamente lo solicitado por la convocante. . Lo previamente solicitado extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – Inc. B del Art. 4 de La Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"-. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del art. 20, a razón de que el mismo establece: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta: Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a los cambios realizados por intermedio de las Adendas.

Consulta 4:

Sección III. Suministros requeridos/ ítem 1/ Servidor 1

En el punto PROCESADOR, solicitan 4 NUCLEOS – 3.3GHz – 8M o superior. Solicitamos amablemente la aclaración del requerimiento de 8M. Si hace referencia a la memoria caché, porque en el punto TECNOLOGIA DE MEMORIA mencionan SMART CACHÉ 12M, lo cual resulta contradictorio. Solicitamos la aclaración de este punto, y de ser necesario, una corrección vía adenda.

Respuesta: Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a los cambios realizados por intermedio de las Adendas.

Consulta 5:

Sección III. Suministros requeridos/ ítem 1/ UPS

En el punto TIPO DE ENCHUFE DE ENTRADA, solicitan IEC-320 C14 (Incluir 2 cables de alimentación como mínimo). Se requieren dos cables del tipo IEC-320 C14 para la entrada de energía a la UPS 1 (uno) de repuesto.

Solicitamos amablemente qué sean considerados equipos con entradas tipo NEMA 5-15p, o bien sean aceptados equipos con conversores de entrada.

Respuesta: Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a los cambios realizados por intermedio de las Adendas.

Consulta 6:

Sección III. Suministros requeridos/ ítem 1/ UPS

En el punto CARACTERISTICAS, solicitan SALIDAS: mínimo 5 tomas IEC 320 C13 con respaldo de batería.

Alarmas audibles, Indicadores de estado LED (Batería activada, cambiar batería, sobrecarga). Incluir CD original (excluyente), autodiagnóstico automático, posibilidad de realizar administración remota, Batería cambiable en calienta. Restablecimiento automático de carga. Filtrado de Ruido, Tiempo de recarga: 8 hs.

Solicitamos amablemente qué sean considerados equipos con 4 salidas tipo NEMA 5-15r, o bien sean aceptados equipos con conservadores de salida. Con ello se permitiría la mayor participación de potenciales oferentes.

Respuesta: Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a los cambios realizados por intermedio de las Adendas.

Consulta 7:

Sección III. Suministros requeridos/ ítem 1/ UPS

En el punto PUERTO DE INTERFAZ solicitan DB-9 RS-232, USB.

Solicitamos amablemente la aclaración de si serán aceptados equipos con interfaz DB-9 RS-232, USB, o bien si serán aceptados equipos con puerto DB-9 RS-232, o puerto USB.

Respuesta: Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a los cambios realizados por intermedio de las Adendas.

Consulta 8:

DONDE MENCIONA PARA EL ÍTEM Nº 9 IMPRESORA MONOCROMÁTICA CONFORME CONSTA PUEDE OBSERVARSE EN LA ADENDA Nº 2 DICE:

INCLUYE: sistema con unidad de tambor incorporado al cartucho de tóner. 3000 páginas como mínimo: tóner adicional 2 (dos) tóner con rendimiento de 1500 páginas como mínimo. Los tóner deberán ser originales de la misma marca del equipo ofertado.

Se adjunta copia de la adenda de referencia en la cual consta que no se ha incluido lo manifestado como respuesta en la nota aclaratoria Nº 2 de fecha 21/04/17 dice que se podrán aceptar los tambores independientes.

Con relación al ítem 9: impresora monocromática en la que solicitan:

"INCLUYE: sistema con unidad de tambor incorporado al cartucho de tóner."

Consultamos respetuosamente aceptar equipos con unidad de tambor de 60.000 páginas por separado del tóner, dado que el mismo es un estándar adoptado por varias marcas en el mercado, de manera de brindar oportunidad de participación a mayor número de oferentes sin incurrir en limitaciones a ciertas marcas el proyecto de referencia.

Respuesta:

- **Se podrán aceptar los tambores independientes a los tóner. Favor remitirse a las especificaciones técnicas solicitadas en la Adenda 11.-**

EN BASE A LO EXPUESTO Y CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO Nº 21909 EN SU ART. 40 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS TEXTUALMENTE DICE: "Las enmiendas que realicen las convocantes al pliego deberán quedar asentadas en un addendúm numerado que formara parte del mismo."

La aclaración emitida por esta convocante si bien permite ciertamente la concurrencia y mayor oportunidad de tan siquiera participar del proceso a potenciales oferentes, está aclaratoria **NO MODIFICA** lo establecido inicialmente en el pliego de bases y condiciones por lo cual acarrearía un inconveniente a futuro en las condiciones en las que se encuentra el llamado.

Por tanto solicitamos a esta convocante incluir la aclaración por medio de la adenda correspondiente para su cumplimiento por todos los oferentes en igualdad de condiciones.

Respuesta: Se podrán aceptar los tambores independientes al tóner. Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a los cambios realizados por intermedio de la Adenda Nº 11.

Consulta 9:

Con relación a la Nota Aclaratoria N° 2 publicada por la entidad, corroboramos que en sus respuestas con relación al ítem N° 9 hacen referencia a adecuarse a las modificaciones hechas en la adenda N° 7, pero en la misma no se incluye al ítem 9 en la adenda mencionada, consultamos respetuosamente aclarar el punto de manera a poder preparar correctamente las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Respuesta: Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a los cambios realizados por intermedio de la Adenda N° 11.

Consulta 10:
En el pliego de bases y condiciones, en la SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM 8, Terminal Cliente Delgado, Conexiones, Solicitan:

"2 x USB 1.1 para teclado y ratón, 1 x Monitor VGA"

Solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados Terminales Cliente Delgado con 2 x USB 2.0 como minimo para teclado y ratón y 1 x DVI adaptador VGA para monitor ya que los mismos son los estándares de la industria para este tipo de terminales de cliente delgado para trabajo, inclusive son considerados como mejores puertos de conexión a lo solicitado por lo cual ponemos a consideración los mismos como opciones válidas para la convocante. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferetes, en concordancia al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – Inc. B del Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "... Las Especificaciones Técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta: Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a los cambios realizados por intermedio de las Adendas.

Consulta 11:
En el pliego de bases y condiciones, en la SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM 8, Terminal Cliente Delgado, Certificaciones mínimas, Solicitan:

"FCC CLASE B, CE KCC, ROHS, O similares"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que la certificacion KCC sea considerada como opcional ya que no todos los fabricantes de este tipo de equipos lo poseen considerando que el mismo no es un estándar a nivel mundial y seria una limitante para los potenciales oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participacion de potenciales oferentes, en concordancia al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – Inc. B del Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "... Las Especificaciones Técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta: Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a los cambios realizados por intermedio de las Adendas.

Consulta 12:
En el pliego de bases y condiciones, en la SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ÍTEM 6, SERVIDOR 1, solicitan:
"Comunicaciones: Dual o Quad Gigabit 10/100/1000 Ethernet ports RJ45 integrados con soporte Woke on LAN y TOE integrados"

Solicitamos respetuosamente a la convocante que el requerimiento de "TOE integrado" sea considerado como opcional ya que no todos los fabricantes poseen tarjetas de comunicación compatibles con dicha tecnologia de manera integrada y técnicamente no afecta el rendimiento del servidor en sí. Por lo tanto consideramos que dicho requerimiento no es indispensable técnicamente. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de los potenciales oferentes y en concordancia al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – Inc. B del Art. 4 de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "... Las Especificaciones Técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante".

Respuesta: Ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a los cambios realizados por intermedio de las Adendas.

Asunción, 17 de Mayo de 2017.-